

QUILMES, 8 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 827-0955/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones correspondientes a los gastos de remís generados por los distintos viajes que se realizan en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en función de lo expresado, resulta necesario autorizar a la el gasto correspondiente a los viajes realizados por las distintas empresas.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos correspondientes al rubro remís para los distintos viajes solicitados por las diversas dependencias de la Universidad en el Ejercicio 2011, por un monto de hasta PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a la Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

**00730**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Vigonés  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

